

“DERECHO A LA SALUD”



HOSPITAL DEPARTAMENTAL

MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ETAPAS DE LA EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SALUD

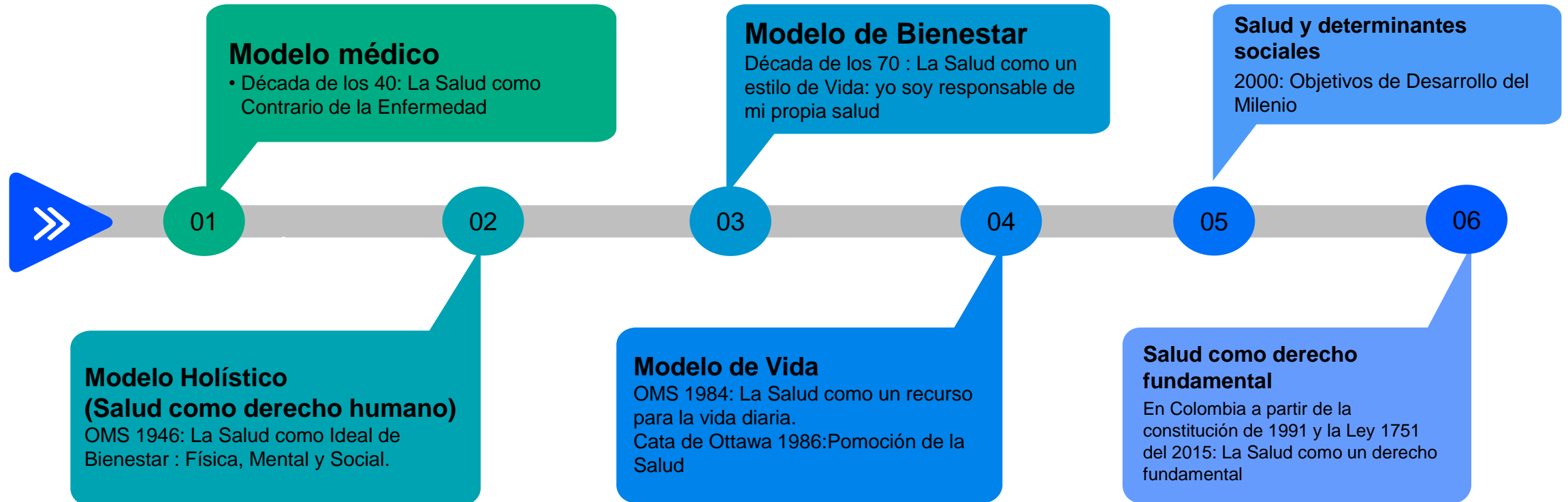
Dar a conocer la Salud como un Derecho Fundamental y su relación con la corresponsabilidad ciudadana

Objetivos del Gobierno

Garantizar el derecho fundamental a la salud de manera universal, sistemática, permanente y territorializada. En el marco de la jurisprudencia, el bloque de constitucionalidad y la Ley estatutaria 1751 de 2015.



ETAPAS DE LA EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SALUD



LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO



La salud es mucho más que ausencia de enfermedad.

La salud es un derecho humano esencial para poder ejercer los demás derechos.

Permite alcanzar una vida digna: alimentación, vestido, vivienda, prestación servicios de salud, seguridad social, educación, empleo, condiciones sanitarias, espiritual y emocional.

(OMS)

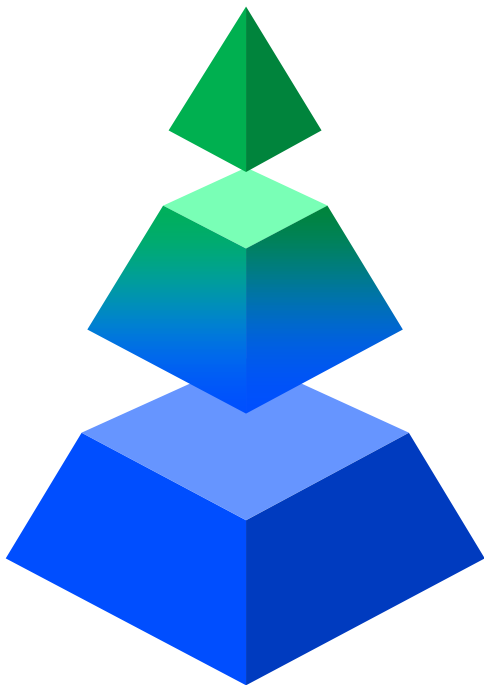
El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como:

Educación

Acceso a la información y participación

La no discriminación

LA SALUD COMO UN DERECHO, ES FUNDAMENTAL



Por ser universal, por su esencialidad en la materialización de una vida digna y con calidad.



Por su conexión con otros derechos fundamentales como la vida, la igualdad, el desarrollo de la libre personalidad, dignidad humana.



Por tener una dimensión individual, pero también una dimensión colectiva

¿EN COLOMBIA, CÓMO ESTAMOS CON LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL?



LA CORRESPONSABILIDAD CON RESPECTO AL DERECHO A LA SALUD



La corresponsabilidad es un valor social insustituible para lograr alcanzar los objetivos de un Estado Social de Derecho. Implica que la responsabilidad para alcanzar los fines del Estado no es exclusiva del ente estatal, sino de todos sus miembros. Entender que la responsabilidad es compartida, conlleva a tener una actitud proactiva, desde el cuidado conmigo mismo, con las personas más cercanas y con toda la comunidad

Corresponsabilidad individual y colectiva



A partir de la ley 1438 de 2011 en el artículo 3 se prescribe de manera expresa, el principio de corresponsabilidad en salud, definiéndolo como el deber que tiene toda persona de “propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad”.

RELACION ENTRE LA CORRESPONSABILIDAD Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

“Implica un sistema que apunte a lograr reducir las desigualdades de los determinantes sociales en salud, que conlleva a un mayor control en los factores de riesgo de tipo económico, social, educativo, ambiental, nutricional, entre otros.”



“Somos todos los responsables de que el derecho fundamental a la salud sea realmente protegido”

Por parte de la comunidad implica solidaridad; un esfuerzo por tener un uso adecuado de los recursos que el Estado invierte en la salud de todos; y constituir estilos de vida saludables, que contribuyan a tener un estado integral del salud. Se debe buscar participar de manera activa en los espacios de decisión en salud



¿Porqué es importante para la construcción del nuevo modelo de salud para Colombia?

Porque Colombia enfrenta el gran desafío de superar las sistemáticas y graves violaciones del derecho fundamental a la salud que producen sufrimiento y mantienen la desigualdad para millones de personas en campos y ciudades



DOCUMENTO EN CONSTRUCCION



El Modelo de salud preventiva y predictiva es un eje vertebrador del Programa de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo en construcción para una Colombia Potencia Mundial de la vida y para la transformación del sistema de salud en el país.

¡GRACIAS!

